|  |
| --- |
| **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC es un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, regido por el Decreto 846 de 2021, y adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANEDe conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 846 de 2021, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi “tiene como objetivos cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados”.Dentro de las funciones del IGAC, según el artículo 4 del Decreto N° 846 de 2021, se encuentra (indicar las relacionadas con el convenio).Sobre el particular, (indicar la dependencia que solicita el proceso) en virtud de lo previsto en el artículo (indicar artículo) del referido Decreto, le asisten las siguientes funciones: (indicar las relacionadas con el convenio). En este contexto, le asiste al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la necesidad de adelantar una contratación para (señalar la necesidad y las actividades generales de la contratación).Dentro del/los proyecto/s y meta/s asociado/s a la contratación se encuentra/n (indicar los relacionados con la contratación y señalar en que contribuye la contratación al cumplimiento de las metas del proyecto).De conformidad con el artículo 2, 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, así mismo señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, y establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. (Indicar los demás fundamentos legales aplicables a la contratación) El Instituto mediante (comunicación/correo electrónico, seleccionar según corresponda) No. (radicado) de fecha (indicar fecha de comunicación), presentó Carta de Intención dirigida a (Indicar la entidad a la cual se dirige la carta), previo visto bueno del el/la Director/a General del IGAC a través de correo electrónico de fecha (indicar fecha de comunicación), para suscribir un convenio interadministrativo con el propósito de (señalar el propósito del convenio). (Indicar la entidad a la cual se dirige la carta) mediante (comunicación/correo electrónico, seleccionar según corresponda) No. (radicado) de fecha (indicar fecha de comunicación), aceptó la solicitud del Instituto para el trámite y suscripción del convenio interadministrativo para (Indicar según corresponda).En virtud de lo anterior y una vez analizada la naturaleza de la contratación, se precisa que la misma se satisface a través de la celebración de un convenio interadministrativo con (indicar el participante), como se describe a continuación: El/la (indicar el nombre de la entidad con la que se pretende suscribir el convenio), es (señalar la naturaleza de la Entidad).Dentro de/l la/s (misión/objeto/funciones, indicar según corresponda) de (indicar el participante)se encuentra (indicar las relacionadas con el convenio). Se observa que las actividades derivadas del convenio interadministrativo están directamente relacionadas con la (misión/objeto/funciones, indicar según corresponda) del IGAC y (indicar el participante), siendo Entidades idóneas con capacidad, experticia y experiencia en el desarrollo de las actividades propias de la contratación. Por lo expuesto, resulta conveniente y oportuna la celebración de la contratación entre el IGAC y (indicar el participante), a fin de (señalar los beneficios institucionales o colectivos de la contratación). |
| **2**. **OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** **2.1. OBJETO:** (Indicar según corresponda)**2.2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** (Indicar según corresponda, características, condiciones y especificaciones técnicas del objeto del convenio, tales como actividades, productos, objetivos, resultados entre otros)**2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS** (Identificado con el cuarto nivel, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este)De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14.(El catálogo UNSPSC y la Guía para la codificación de bienes y servicios se encuentran disponibles en los siguientes enlaces)* <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf>

<https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf>

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO SEGMENTO | NOMBRE DEL SEGMENTO | CÓDIGO FAMILIA | NOMBRE DE FAMILIA | CÓDIGO CLASE | NOMBRE CLASE |
|  |  |  |  |  |  |

**2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Convenio Interadministrativo.**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será de (días-meses–años según corresponda) contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del convenio a través de la plataforma del SECOP II.**2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio se ejecutará en (Indicar según corresponda)**2.6. OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:**(Indicar según corresponda)**2.7. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI:**(Indicar según corresponda)**2.8. OBLIGACIONES DE** (Nombre del participante):(Indicar según corresponda)**2.9. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO**El seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto y obligaciones del Convenio será realizado de manera conjunta por la **SUPERVISIÓN**, que será ejercida por el **INSTITUTO** a través de (indicar el funcionario público) y por (indicar el participante), a través de (indicar el designado), o por quienes las Entidades designen para tal fin. Los supervisores entre otras tendrán las siguientes obligaciones: (Indicar las obligaciones ateniendo las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría vigente del IGAC y de la Entidad que participa en el convenio).**2.10. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** El convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los (indicar) meses siguientes a la terminación de este por cualquier causa. **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**En virtud del principio de coordinación y colaboración, conforme al artículo 6 de la ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de **convenios interadministrativos**.El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y articulo 94 de la ley 1474 de 2011, señala las modalidades de selección para la escogencia de contratistas con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007. Analizadas las condiciones y naturaleza de este proceso, se observa que la contratación se enmarca en una de las causales de **contratación directa** prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 y 95 de la ley 1474 de 2011, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, respecto de los **convenios interadministrativos** establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la **contratación directa**, para lo cual la Entidad debe expedir un acto administrativo de justificación de la contratación en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del citado decreto. Por lo expuesto, la contratación se adelantará mediante la modalidad de **contratación directa** a través de un **Convenio Interadministrativo**, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. **4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN** El convenio interadministrativo no implica erogación presupuestal, por lo tanto no genera contraprestaciones económicas entre las partes. **5. DOCUMENTOS DEL PARTICIPANTE**La Entidad ha considerado la presentación de los siguientes documentos por el participante: * Copia del documento de identidad del representante legal de la entidad o de quien este facultado para contratar.
* Copia de la Credencial electoral proferida por la Registraduría (o decreto de encargo si a ello hay lugar) y acta de posesión. (indicar según corresponda, caso contrario se suprime).
* Copia del Acto de Nombramiento y Posesión del representante legal de la entidad o de quien este facultado para contratar.
* Copia del acto administrativo de delegación que acredite la facultad para contratar (indicar según corresponda, caso contrario se suprime).
* Registro Único Tributario (RUT).

En caso que el participante no aporte los certificados de antecedentes, la entidad consultará en línea del certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del participante y su representante legal o quien este facultado para contratar, el Certificado de antecedentes judiciales y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o quien este facultado para contratar, verificando que no registran antecedentes o inhabilidades para contratar; la impresión de la consulta se anexara al expediente contractual. **6. ANÁLISIS DEL SECTOR** (El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía).La Entidad en la etapa de planeación de la contratación, efectuó el análisis de las condiciones de la contratación para conocer el sector relativo al objeto del proceso. Como se describió en la necesidad de la contratación, el Instituto en cumplimiento de sus funciones, tiene a cargo (Indicar los servicios relacionados con la contratación), los cuales requieren por parte de (indicar el participante), \_\_\_\_\_\_ (Indicar las actividades y demás condiciones que aporta la otra Entidad y como se satisface la necesidad de contratación)El convenio permite (Indicar el propósito y beneficio de la contratación), así las cosas y de acuerdo con la naturaleza de lo requerido por la Entidad no es posible acudir a otra entidad a fin de (indicar lo que se obtiene de la Entidad). Desde el componente jurídico se analizaron las disposiciones normativas respecto de la organización y funcionamiento de las Entidades y las condiciones del proceso, entre otras, se analizaron las siguientes: (Señalar las disposiciones normativas analizadas para la contratación) Del análisis efectuado, se establece que en razón a la naturaleza y las condiciones de la contratación, las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo están directamente relacionadas con el objeto y funciones del IGAC y de (indicar el participante), siendo esta última la responsable de (Indicar según corresponda), por lo cual se considera viable la celebración de la contratación directa en los términos de la ley 80 de 1993, ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Los aspectos técnicos de esta contratación son los definidos en el numeral 2 de estos estudios y documentos previos. En relación con los aspectos económicos esta contratación no genera ningún tipo de erogación presupuestal. **7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad evaluará el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, para tal efecto se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del convenio, la matriz de riesgos se presenta en documento anexo a estos estudios.(Anexar Formato Matriz de riesgos Convenio Interadministrativo vigente) **8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, en consecuencia, no se solicitará la constitución de Garantías. **9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.  |
| **10. ANEXOS**ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO(Incluir los demás anexos de la contratación cuando aplique) |
| Fecha | ( ) | ( ) | ( ) | (día - mes - año). |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elaboró: |  | Revisó y aprobó:  |
| Firma |  | Firma  |
| Nombre y apellido |  | Nombre y apellido: |
| Cargo/No. CPS:  |  | Cargo/No. CPS:  |
| Dependencia: |  | Dependencia: |